

# LA POTESTAD DE CONFIRMAR DE LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS

(A PROPOSITO DE UN LIBRO. SOBRE LA NATURALEZA DE LA POTESTAD DE CONFIRMAR DE LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA CONFIRMACION Y SOBRE LA EVENTUAL APLICACION DEL CANON 209 A LA ADMINISTRACION DE ESE SACRAMENTO POR LOS MISMOS)

A los numerosos comentarios dedicados por los canonistas al Decreto *Spiritus Sancti Munera*, añádese ahora la tesis doctoral del Reverendo Henry J. DZIADOSZ, presentada en la Universidad Católica de Washington<sup>1</sup>. Su contenido rebasa lo que a primera vista pudiera desprenderse del título de la misma —*The Provisions of the Decree Spiritus Sancti Munera: The Law for the extraordinary Minister of Confirmation*—, pues el autor nos da en la primera parte una sinopsis de los aspectos doctrinal e histórico del referido Decreto. Bajo el primer aspecto, al que consagra un breve capítulo de cinco páginas, comprende la naturaleza, los efectos de la confirmación y la edad para recibir este sacramento; y bajo el segundo, la evolución del ministro de la confirmación a través de la Sda. Escritura, de la Patrística, de los teólogos y canonistas antetridentinos, de los concilios y de las principales disposiciones emanadas de la Sta. Sede hasta la fecha del Decreto en cuestión, dedicando a esta síntesis histórica otro capítulo que divide a su vez en tres secciones —antes, en y después del Concilio de Trento—.

La segunda parte de la obra constituye el núcleo central del trabajo, donde el Dr. Dziadosz, además de ofrecernos un extenso y minucioso comentario de las disposiciones del *Spiritus Sancti Munera*, fija también su atención en los otros documentos emanados posteriormente de la Sta. Sede sobre el particular (Decreto *Post Latum*, relativo a los territorios de misión, y distintos rescriptos y declaraciones de las SS. CC. de Sacramentos y Consistorial en que se concede la facultad de confirmar a los capellanes de determinados hospitales de los EE. UU., a los capellanes castrenses y a los capellanes de emigrantes y de barcos de pasajeros, etc.).

Las demás cuestiones relacionadas con el tema —obligaciones del Ordinario, obligaciones del ministro extraordinario de usar de la fa-

---

<sup>1</sup> Rev. HENRY J. DZIADOSZ, M. A., S. T. L., J. C. L., *The Provisions of the Decree Spiritus Sancti Munera: The Law for the extraordinary Minister of Confirmation*, The Catholic University Press, Washington, D. C., 1958, XII-226 pp.